



REGLAS DE PROCEDIMIENTO

PRIMERA PARTE. DISPOSICIONES GENERALES.

1. **Ámbito de Aplicación.** El presente protocolo será aplicable para los siguientes Comités de SIMUN 2022:
 - a. Comité Contra la Tortura (CAT).
 - b. Consejo de Seguridad Histórico (CSH).
 - c. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
 - d. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27).
 - e. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).
 - f. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
 - g. Banco Mundial (BM).
 - h. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
 - i. Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).
 - j. Salón de la Justicia (DC Comics).

En caso de que haya alguna inquietud con respecto a la aplicación de las presentes reglas de procedimiento, la Secretaria General tiene la facultad para decidir sobre ello. Su decisión es inapelable.

2. **Idioma.** El idioma oficial para todas las sesiones de trabajo dentro de los antedichos Comités será el español. Ningún otro idioma será permitido durante todo el Modelo. Una moción para modificar el idioma de trabajo se encontrará fuera de orden.
3. **Amonestaciones.** Cualquier Delegado que viole alguna disposición del presente ordenamiento será acreedor a una amonestación si la Mesa lo considera necesario. En el caso de que un Delegado reciba dos amonestaciones consecutivas en una misma sesión, será suspendido de ella y no podrá reincorporarse al Comité hasta la próxima sesión. Si un Delegado es amonestado tres veces durante el evento, el Secretariado





considerará la expulsión de ese Delegado a su discreción.

4. **Dispositivos Electrónicos.** Con la finalidad de evitar el desperdicio de hojas impresas, el uso de cualquier dispositivo electrónico para consultar información se encuentra permitido durante las sesiones de trabajo.
5. **Deshonestidad académica.** SIMUN sanciona severamente la deshonestidad académica, sea bajo el principio de plagio (hacer pasar una idea ajena como propia sin hacer la referencia apropiada) o por medio de presentar al Comité un documento preparado previamente o que no sea producto del trabajo al interior del Modelo.
6. **Respeto.** SIMUN es un Modelo que se enorgullece de su diversidad y celebra todos los tipos de personalidad, religión, género, orientación sexual y condición física que existen. Se espera que todos los participantes se sumen a este ideal.
7. **Acoso.** SIMUN fomenta un ambiente de aprendizaje y esparcimiento libre de cualquier conducta física o verbal que implique acoso. El Comité Organizador no tolerará ningún comportamiento de este tipo de parte de cualquiera de los participantes. Sanciones serán emitidas en caso de que un participante incurra en dichas conductas.
8. **Código de vestimenta.** Tomando en consideración la modalidad virtual, los Delegados deberán vestir apropiadamente, mas no es necesario que sea en vestimenta extremadamente formal.
 - a. Los Delegados son libres de escoger su código de vestimenta, siempre y cuando se evite el uso de prendas demasiado casuales como pijamas, pants, sudaderas, trajes de baño, entre otros.
 - b. Los Delegados pueden utilizar la vestimenta típica de su país si así desean hacerlo, siempre cumpliendo con los principios básicos de respeto.
 - c. El Secretariado y la Mesa tienen la facultad de solicitarle a los Delegados que cambien su vestimenta si consideran que infringe las reglas del Modelo.
9. **Premiación.** Bajo una metodología académica con base en la opinión de la Mesa Académica, los Delegados y el Secretariado, el Comité Organizador de SIMUN reconocerá a aquellos delegados que hayan destacado por su participación. La





decisión es inapelable.

- a. *Mejor Delegado*: El premio se le otorgará a la Delegación que haya destacado más por su contribución al flujo del Debate y a la elaboración de la Resolución.
- b. *Mejor Orador*: El premio se le otorgará a la Delegación que haya destacado más por la solidez de sus argumentos reflejados en los discursos.
- c. El mismo Delegado no podrá ser acreedor a ambos reconocimientos.

SEGUNDA PARTE. PARTICIPANTES.

10. Secretariado. El Secretariado está conformado por el equipo de personas que organizan y ejecutan SIMUN. Está compuesto por:

- a. Secretaría General;
- b. Secretaría Académica;
- c. Secretaría de Protocolo;
- d. Secretaría de Logística;
- e. Secretaría de Asuntos Políticos;
- f. Secretaría de Asuntos Internos;
- g. Secretaría de Comunicación.

11. Mesas. Cada Comité estará a cargo de una Mesa, que tendrá la obligación de asegurar la más alta calidad académica durante las sesiones de trabajo dentro del Comité. Cada Mesa está compuesta por:

- a. *Presidente*. Máxima autoridad dentro del Comité. Posee la facultad de decidir lo que considere apropiado para garantizar la calidad académica del debate y guiar a las Delegaciones en éste. Adicionalmente, tiene el poder para declarar las sesiones oficialmente abiertas y cerradas, y debe asegurar el cumplimiento de las presentes reglas. Por último, tiene la capacidad de dirigirse al foro en cualquier momento y debe aprobar el desarrollo de las Hojas de Trabajo y los Proyectos de Resolución.
- b. *Moderador*. Tiene la obligación de conducir el debate dentro de las sesiones de trabajo de los Comités. Puede decidir acerca de la aceptación de mociones,





preguntas y cualquier otro proceso relacionado con el flujo del debate. En caso de ausencia del Presidente, el Moderador asumirá temporalmente sus facultades hasta que la Secretaria General decida alguna otra provisión.

- c. *Oficial de Conferencias.* El Oficial de Conferencias está a cargo de todos los asuntos administrativos para que el debate fluya adecuadamente. En este sentido, estará encargado de manejar la lista de oradores, llevar el tiempo para cada Delegado y conducir cualquier otra función cuyo objetivo sea fomentar el flujo de debate.

12. Pajes. Dada la modalidad en línea, no será posible contar con pajes para facilitar la comunicación entre Delegados. Por lo tanto, los Delegados podrán utilizar el chat de la reunión para establecer contacto relativamente directo entre sí.

- a. Los Delegados deberán mantener un lenguaje apropiado y respetuoso al enviar mensajes escritos. La Mesa podrá leer los mensajes intercambiados entre Delegados para supervisar que no exista ninguna violación a las reglas.
- b. Los Delegados deberán usar el chat con moderación para no sobresaturar el intercambio de ideas.

13. Delegaciones. Cada persona representa a un Estado, organización o personalidad dentro de un Comité específico. Durante las sesiones de trabajo, deberán referirse a sí mismos y a las demás Delegaciones en tercera persona en todo momento, dirigiéndose a éstas como “Estado Miembro”, “Delegación” o “Representación”, indistintamente. Los únicos Delegados a quienes se les permite utilizar la primera persona para referirse a sí mismos y a otros son quienes representan a una personalidad o debaten a título personal.

- a. Los Delegados deben usar correctamente las reglas de procedimiento y abstenerse de entorpecer el flujo de debate.
- b. La comunicación directa entre Delegados estará restringida únicamente al chat de la reunión designado para dichos propósitos.
- c. Los Delegados deberán hacer llegar una Posición Oficial a la Mesa vía *Classroom*, en donde reflejen las principales líneas argumentativas que





desarrollará su Delegación dentro de las sesiones de trabajo. Este documento deberá ser claro y conciso, cumpliendo con lo solicitado. No entregar la Posición Oficial dentro de las dos primeras sesiones de trabajo resultará en una amonestación.

- d. Las Delegaciones podrán tener estatus de Miembro u Observador, dependiendo de su membresía al órgano específico del que se trate. Los Observadores tendrán voto en todos los procedimientos y podrán participar sin diferencia alguna, con la excepción de la Votación Final, en donde no tienen derecho a votar.

14. Asesores. Los asesores serán el enlace entre el Secretariado, los Delegados y la Coordinación. Tienen estrictamente prohibido hacer contacto directo con los Delegados, inclusive en los caucus simples. Cuando se les autorice, únicamente podrán observar el desarrollo de las sesiones en línea.

- a. Los Asesores deben seguir el mismo código de vestimenta que los Delegados.
- b. Los Asesores se pueden acercar al Secretariado en caso de que una situación inesperada surja dentro del Comité.

15. Visitantes. Los visitantes son aquellas personas autorizadas por el Secretariado para atender las sesiones virtuales de cualquier Comité. Se les permite observar el debate sin interrumpirlo.

- a. La Mesa se reserva el derecho de aceptar su ingreso al Comité si no lo considera pertinente.
- b. Los visitantes deberán estar acreditados en todo momento.
- c. Los visitantes deben seguir el mismo código de vestimenta que los Delegados.
- d. Los visitantes se pueden acercar al Secretariado en caso de que una situación inesperada surja dentro del Comité.
- e. Si los visitantes no cumplen con estas reglas, la Universidad Nacional Autónoma de México se reserva el derecho de sancionarlos.

TERCERA PARTE. FLUJO DEL DEBATE.





16. **Quórum.** Para que comiencen las sesiones de trabajo de cualquier Comité deberá haber suficiente quórum. Se requiere una mayoría simple de asistencia (50%+1) de los Delegados para alcanzarlo. Los Delegados deberán mantener sus cámaras prendidas y sus micrófonos apagados a todo momento, a menos que reciban una instrucción diferente por parte de la Mesa. Al comenzar cada sesión, el Oficial de conferencias pasará lista para verificar que haya quórum, y subsecuentemente el Presidente declarará la sesión oficialmente abierta.
17. **Mociones.** Cualquier Delegado podrá utilizar las mociones para introducir a consideración una alteración al flujo normal del Debate. Deberán notificar a la Mesa sobre su intención de participar por medio de la mano virtual. Únicamente cuando la Mesa solicite la intervención de un Delegado, éstos deberán prender sus micrófonos. Posteriormente, el Delegado debe especificar la moción que desea usar. Pueden referirse a “punto” o “moción” indistintamente. La decisión que la Mesa tome es inapelable. SIMUN reconoce cuatro tipos de mociones:
- a. *Moción/Punto de Procedimiento.* Su propósito radica en introducir cualquier asunto formal al debate, tal como el establecimiento de la Agenda, la apertura de la lista de oradores, una sesión extraordinaria de preguntas, entre otros. Únicamente estará en orden cuando el foro esté abierto, y habrá de ser secundada por otra Delegación y aprobada por una votación que pase con mayoría simple.
 - b. *Moción/Punto de Duda Parlamentaria.* Su propósito es cuestionar acerca del orden del protocolo, así como del flujo del debate. Únicamente se puede formular con el foro abierto. No se debe votar ni secundar.
 - c. *Moción/Punto de Orden.* Se utiliza para que un Delegado indique un error en el flujo del debate o el uso del protocolo. La Mesa estimará si se encuentra en orden o no. Se puede formular en cualquier momento, aunque no hay punto de orden sobre punto de orden. La decisión de la Mesa es inapelable e incontestable. No se debe votar ni secundar.
 - d. *Moción/Punto de Privilegio Personal.* Será utilizado cuando un Delegado





requiera hacer notar una circunstancia que le impide desarrollarse adecuadamente, pero que no tenga relación con el flujo del debate. El Moderador tiene la obligación de escucharlo antes de desestimar o aceptarlo. Se puede formular en cualquier momento, aunque se recomienda discreción sobre su uso. Para cuestiones no urgentes, se solicita el uso del chat. No se debe votar ni secundar.

18. Agenda. Al iniciar la primera sesión, la única moción que estará en orden será una moción de procedimiento para establecer la Agenda. El Delegado que introduzca la moción deberá establecer su preferencia sobre cuál de los tópicos deberá ser discutido primero. La moción debe ser secundada, e inmediatamente el Moderador solicitará a dos Delegaciones que deseen hablar en contra y únicamente en contra de la apertura del tópico propuesto.

- a. Los dos Delegados que hablen a favor serán quienes propusieron y secundaron la moción. Los dos Delegados que hablen en contra serán seleccionados por el Moderador a su discreción.
 - i. Si solamente un Delegado desea hablar en contra, la Delegación que propuso la moción será la única que hable a favor.
 - ii. Si ningún Delegado desea hablar en contra, el proceso de votación se realizará automáticamente.
 - iii. No se admiten mociones ni se puede ceder el tiempo.
 - iv. El tiempo para cada intervención es de un minuto.
- b. Las Delegaciones se alternarán entre a favor y en contra, hasta que todas las Delegaciones hayan hablado.
- c. El proceso de votación tomará lugar, con una mayoría simple como requerimiento para que la moción sea aceptada. En el caso de que sea rechazada, el orden de los tópicos se invertirá sin repetir el proceso.
 - i. La moción únicamente puede ser votada “a favor” y “en contra”.

19. Lista de Oradores. Después de establecer la Agenda, la única moción es orden es una





moción de procedimiento para abrir una lista de oradores. El Delegado que proponga la moción deberá especificar el tiempo que durarán las intervenciones de cada orador. La moción deberá ser secundada y votada, mas únicamente se puede votar “a favor” y “en contra”. Posterior a la aprobación de la moción, la Mesa añadirá a las Delegaciones que deseen participar. La primera intervención corresponde a la delegación que la propuso y la segunda a aquella que la secundó. Las demás Delegaciones son añadidas a la discreción del Moderador.

- a. Los Delegados podrán solicitarle a la Mesa ser incluidos en la lista a todo momento, ya sea por medio de un mensaje en el chat o con una moción de privilegio personal. Sin embargo, las Delegaciones no pueden aparecer en la lista varias veces de manera simultánea.
- b. En caso de que la lista se vacíe y que ninguna Delegación exprese deseo por ser añadida, el Moderador apuntará Delegaciones a su discreción para continuar con el flujo del debate.
- c. Los Delegados pueden ceder su tiempo siempre que éste no haya concluido. El tiempo podrá ser cedido a:
 - i. *La Mesa*: El tiempo será descartado, considerándose un gesto protocolario.
 - ii. *Preguntas*: El Delegado podrá ceder su tiempo a preguntas. El Moderador decidirá cuántas y a qué Delegados se les concederá la oportunidad.
 - I. El tiempo comenzará a correr a partir de que el Delegado inicie su respuesta.
 - iii. *Comentarios*: El Moderado decidirá cuántos comentarios estarán en orden y a qué Delegados se les concederá la oportunidad de realizarlos.
 - I. El tiempo comenzará a correr a partir de que el Delegado inicie su comentario.
 - iv. *Otro Delegado*: Cuando el tiempo sea cedido a otro Delegado, el Moderador le preguntará a éste si lo acepta o no. En caso de rechazar,





el Delegado que cedió el tiempo recibirá una amonestación.

- I. El Delegado acreedor a una amonestación ya no podrá ceder su tiempo a otro Delegado de nuevo.
- v. Si el Delegado no cede su tiempo, la Mesa lo absorberá.
- vi. El tiempo no se puede ceder tanto a comentarios como preguntas.
- d. Cualquier Delegado podrá someter a la consideración de la Mesa, una propuesta para alterar el tiempo del discurso de la lista de oradores por medio de una moción de procedimiento. Debe ser secundada y votada.

20. Sesión Extraordinaria de Preguntas. Cualquier Delegado puede introducir una moción de procedimiento para abrir una sesión extraordinaria de preguntas a otra Delegación. El Delegado solicitante deberá establecer el número de preguntas deseada

- a. La Delegación que respondería las preguntas deberá indicar si las acepta o no.
 - i. En caso de rechazar, la moción estará fuera de orden.
 - ii. Dos es el mínimo de preguntas que se pueden realizar.
 - iii. No hay máximo de preguntas a realizar; sin embargo, la Mesa le podrá solicitar al Delegado que reestablezca la cantidad, dependiendo de lo que considere apropiado.
- b. Si el Delegado las acepta, otra Delegación deberá secundar la moción.
 - i. En caso de que no haya otra Delegación que desee secundarla, se encontrará fuera de orden.
- c. Un proceso de votación se realizará posteriormente.
 - i. En caso de ser aceptada, el Delegado inquisidor podrá solicitar un breve preámbulo para explicar su postura o referirse a un punto previamente mencionado por el otro Delegado. Esto se realiza por medio de un punto de privilegio personal.
 - I. El breve preámbulo no puede exceder los quince segundos.
 - ii. De la misma manera, se puede solicitar un único subsecuente.
 - I. El subsecuente no puede tener un breve preámbulo.
 - iii. Todos los Delegados inquisidores pueden tener derecho a un breve





preámbulo y un subsecuente.

iv. No hay subsecuente del subsecuente.

d. El Delegado que responde las preguntas lo podrá realizar a su consideración, siempre y cuando su respuesta sea respetuosa a los Delegados y al Comité.

e. Las preguntas se le pueden realizar a cualquier Delegación, no necesariamente a la Delegación que acaba de hablar en la lista de oradores.

21. Caucus Simple. Caucus simple o inmoderado es un paréntesis de la lista de oradores en donde se permite que los Delegados establezcan contacto relativamente directo sin la intervención del Moderador. Debe ser utilizado para negociar directamente los puntos principales del debate sin las formalidades de la lista de oradores. Se introduce mediante una moción de procedimiento, indicando duración. Se debe secundar y votar. El tiempo del caucus se puede extender solamente una vez, con una duración por lo menos un segundo menor al tiempo del caucus original.

22. Caucus Moderado. El caucus moderado es un paréntesis de la lista de oradores, en el que el Moderador otorga la palabra a los Delegados de manera consecutiva, para así realizar un intercambio de ideas más ágil. Se deberá introducir mediante una moción de procedimiento, indicando duración. Se debe secundar y votar. Por cortesía, la Delegación que propuso y la que secundó tienen las primeras intervenciones, respectivamente. Tras ello, el orden del resto de las intervenciones queda sujeto al Moderador. Los Delegados pueden solicitar su participación por medio de la mano virtual cuando el Delegado anterior concluye su discurso. El tiempo del caucus se puede extender solamente una vez, con una duración por lo menos un segundo menor al tiempo del caucus original.

23. Cierre de la sesión. Cualquier Delegado puede proponer la suspensión de la sesión únicamente de acuerdo con el itinerario. Se introduce vía una moción de procedimiento, que se secunda y se vota.

a. Si un Delegado presenta esta moción en un momento inadecuado, la Mesa y el Secretariado podrían considerar amonestarlos.

24. Cierre del Debate. Una moción de procedimiento para cerrar el Debate deberá ser





presentada al Comité para que comience el proceso de votación final vinculado a la presentación de una Posible Resolución. Se debe secundar y votar. Una vez que el debate haya cerrado, ninguna moción o enmienda estaría en orden.

- a. Las enmiendas deberán ser presentadas mediante una moción de procedimiento cuando el foro esté abierto y antes de que una Delegación proponga el cierre del Debate.

CUARTA PARTE. RESOLUCIONES.

25. Hojas de Trabajo. Las Hojas de Trabajo presentadas a la Mesa son documentos cuyo objetivo principal es puntualizar las cuestiones más importantes que se discutieron durante las sesiones de trabajo.

- a. No requieren un formato específico.
- b. Necesitan la firma de al menos una tercera parte del Comité.
 - i. Los Delegados pueden firmar más de una Hoja de Trabajo.
- c. Deberá ser enviada al Presidente para su consideración por medio del chat.
- d. No hay límite de Hojas de Trabajo para un Comité.
 - i. El Presidente puede rechazar una Hoja de Trabajo cuando considere que pueda interrumpir el curso y los objetivos del debate.
 - ii. El Presidente puede regresar la Hoja de Trabajo cuantas veces lo considere necesario, para de esta forma asegurarse que las cuestiones más relevantes del debate estén siendo abordadas y sean escritas correctamente. Una Hoja de Trabajo que no refleje la discusión del Comité o si fue realizada en otro momento no será aceptada.
- e. Una vez que el Presidente reconoce la Hoja de Trabajo, una moción de procedimiento para leer el documento en voz alta frente al foro estará en orden.
 - i. Si el Delegado no lee el documento exactamente como está escrito, será acreedor a una amonestación.





- f. Una vez leída, se recomienda una moción de procedimiento para abrir un caucus simple, un caucus moderado o una sesión de preguntas extraordinarias ilimitadas a la Delegación que leyó el documento.

26. Proyecto de Resolución. Un Proyecto de Resolución es un documento con un formato específico, que está basado en una o varias Hojas de Trabajo. El Proyecto de Resolución deberá reflejar el trabajo realizado durante las sesiones, así como incluir soluciones viables.

- a. Debe contener una sección preambulatoria y una sección operativa.
- b. Requiere la firma de al menos la mitad del Comité para ser considerada.
 - i. Los Delegados no pueden firmar más de un Proyecto de Resolución.
- c. Al menos tres Delegaciones patrocinarán el Proyecto.
 - i. No hay máximo de patrocinadores.
- d. El Presidente puede regresar el Proyecto de Resolución cuantas veces lo considere necesario, para de esta forma asegurarse que las cuestiones más relevantes del debate estén siendo abordadas y sean escritas correctamente.
 - i. Un Proyecto de Resolución que no refleje la discusión del Comité o si fue realizado en otro momento no será aceptado.
- e. Una vez que el Presidente reconoce un Proyecto de Resolución, una moción de procedimiento para presentar el documento estará en orden. El Delegado que propuso la moción y quien lo secundó lo presentarán.
 - i. Si se requiere de una modificación, los Delegados las pueden solicitar por medio de una enmienda.

27. Enmiendas. Las enmiendas son correcciones que alteran el formato o el fondo del Proyecto de Resolución al último momento. Hay dos tipos de enmiendas: amistosas y hostiles. Ambas se presentan mediante una moción de procedimiento.

- a. *Enmiendas Amistosas:* Solamente las pueden proponer las Delegaciones patrocinadoras del Proyecto de Resolución, pues únicamente modifican el formato.
 - i. El cambio se adoptará automáticamente.





- b. *Enmiendas Hostiles*: Pueden ser propuestas por cualquier Delegado con el respaldo de una quinta parte del Comité, pues son modificaciones al fondo del documento. Después de esto, la moción se votará y requiere de una mayoría simple para ser adoptada.
- c. No hay enmienda sobre enmienda.

QUINTA PARTE. VOTACIONES.

28. **Votación de Procedimiento.** Todas las mociones de procedimiento deben ser secundas y sometidas a votación. Necesitan, a menos que se indique algo distinto, una mayoría simple para ser aceptadas (50%+1). Los Delegados podrán votar a favor, en contra o abstención durante el procedimiento estándar de las votaciones, a menos que se indique algo distinto.

29. **Votación Final.** Una vez que haya concluido el proceso de las enmiendas, en caso de que haber alguno, la única moción en orden es una moción de procedimiento para cerrar el debate. Si la moción pasa, la Votación Final se llevará a cabo. Sin embargo, únicamente las Delegaciones Miembro del Comité tendrán derecho a voto en este proceso. Se necesitará de mayoría calificada para aprobar el Proyecto de Resolución, lo que equivale a dos terceras partes del Comité. SIMUN reconoce tres rondas de votación:

- a. *Primera ronda.* Los Delegados podrán votar:
 - i. A favor.
 - ii. En contra.
 - iii. Abstención.
 - iv. Paso.
 - v. A favor con derecho a explicación.
 - vi. En contra con derecho a explicación.
- b. *Segunda ronda.* Previo a la votación en sí, el Presidente reconocerá a todas las Delegaciones que solicitaron el derecho a explicación, para hablar frente al foro e indicar los motivos por su voto en menos de un minuto. El foro no estará





abierto; por lo tanto, ninguna moción está reconocida y el tiempo no se puede ceder. Posteriormente, los Delegados podrán votar:

- i. A favor.
 - ii. En contra.
 - iii. Abstención.
 - iv. Paso.
- c. *Ronda Final*. Esta ronda determina si un Proyecto de Resolución es aprobado o no. Los Delegados podrán votar:
- i. A favor.
 - ii. En contra.
 - iii. Abstención.
- d. Una vez que el proceso de Votación Final haya concluido, la Mesa anunciará si el Proyecto de Resolución fue aprobado o no. Después, el Comité comenzará inmediatamente a discutir el otro tópico en la Agenda. La única moción que estaría en orden sería una moción de procedimiento para abrir la lista de oradores.

